ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA No. SAMC-VLL-CEAI-003-2025

Dentro del plazo estipulado en el cronograma del pliego definitivo del proceso de contratación por la modalidad de selección abreviada Menor cuantía No. **SAMC-VLL-CEAI-003-2025** y conforme a la designación realizada a los miembros del comité verificador de las propuestas que se presentaron en este proceso de selección, posterior al cierre, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, como se expone a continuación:

OBJETO: "Contratar el mantenimiento de la estructura física de los ambientes de formación y zonas comunes del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI - Regional Valle"

Análisis del valor estimado del contrato: El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($288.085.973)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Cierre del Proceso: Tal como consta en la lista de proveedores que fue publicada a través de la plataforma SECOP II, el 16/07/2025 10:00:00 AM, se presentaron al proceso los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Sena 2025	Sena 2025	Oferta en evaluación	16/07/2025 9:33 AM	263.273.411 COP
SAMC-VLL-CEAI-003-2025	MACROCONSTRUCCIONES AA SAS	Oferta en evaluación	16/07/2025 9:22 AM	288.079.031,58 COP
F & Y CONSTRUCCIONES SAS SAMC-VLL-CEAI-003-2025	F & Y CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	16/07/2025 9:12 AM	252.683.255 COP
OFERTA SENA	AFERCON DE COLOMBIA SAS	Oferta en evaluación	16/07/2025 8:55 AM	278.377.209 COP

Que en el presente proceso de selección abreviada menor cuantía se recibieron (04) ofertas.

Por lo anterior el comité evaluador procedió con la verificación de la condición establecida por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", la cual limitó a MiPymes territoriales en el Departamento de Valle del Cauca, encontrando lo siguiente:

PROPONENTE	DOMICILIO
AFERCON DE COLOMBIA S.A.S..	Buga, Valle del Cauca
F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	Cali, Valle del Cauca
MACROCONSTRUCCIONES	Tulua, Valle del Cauca
SENA2025	Yumbo, Valle del Cauca

Conforme a lo anterior el comité evaluar procedió a evaluar la oferta económica de los proponentes encontrando que cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones toda vez que no se omitió, modifico, adiciono, suprimió o altero una o varias de las descripciones o cantidades.

Posteriormente se procedió a la verificación de los requisitos habilitantes en cuyo resultado se evidencio que los proponentes debían subsanar dentro del término para tal efecto y el cual arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GESTION AMBIENTAL	RESULTADO
AFERCON DE COLOMBIA S.A.S..	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	CUMPLE	NO HABILITADO
F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
MACROCONSTRUCCIONES	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
SENA2025	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Durante el término del traslado se presentaron subsanaciones y observaciones, dentro de las cuales se solicitó a la entidad la publicación de las ofertas allegadas al proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior y para garantizar el debido proceso y la transparencia dentro del proceso de selección, mediante adenda publicada en la plataforma SECOP II se modificó el cronograma del proceso corriendo traslado de las ofertas en cumplimiento y para los fines del parágrafo 1 del articulo 5 de la ley 1882 de 2018.

Adicionalmente se informó que se correría traslado de un alcance al informe de verificación de requisitos habilitantes para que los proponentes presentaran observaciones y subsanaciones a las que hubiere lugar de conformidad con el cronograma fijado dentro de la plataforma SECOP II. Lo anterior no implicaba que los documentos presentados con anterioridad para subsanar no fuesen tenidos en cuenta en el informe definitivo.

De otra parte, de acuerdo a las observaciones recibidas que se pudo evidenciar inconsistencias en la evaluación del requisito habilitante de Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo necesario que la entidad garantice la verificación en igualdad de condiciones por lo que se procedio a tal verificación conforme a los requisitos contenidos en el estudio previo por remisión del anexo al pliego de condiciones que es ley para las partes, de la siguiente manera:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GESTION AMBIENTAL	RESULTADO
AFERCON DE COLOMBIA S.A.S..	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	CUMPLE	NO HABILITADO
F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
MACROCONSTRUCCIONES	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
SENA2025	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

En consecuencia, con el fin de garantizar lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, se corrió traslado del presente alcance al informe de verificación a los proponentes con el fin de que se subsanaran las propuestas dentro del término de acuerdo con el cronograma del proceso fijado en la plataforma SECOP II solamente los requisitos que se indicaron en las evaluaciones que se adjuntaron y que no habían sido solicitados por la entidad para tal efecto.

Vencido el término del traslado se recibieron observaciones que fueron resueltas mediante la sección de mensajes de la plataforma SECOP II. Frente a las subsanaciones presentadas se obtuve el siguiente resultado:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GESTION AMBIENTAL	RESULTADO
AFERCON DE COLOMBIA S.A.S..	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
MACROCONSTRUCCIONES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SENA2025	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Como se puede evidenciar en los informes que se adjuntan, la empresa AFERCON DE COLOMBIA no se habilitó en el criterio de seguridad y salud en el trabajo, y por su parte el CONSORCIO SENA 2025, no se habilitó en el aspecto jurídico, técnico, de capacidad residual, de seguridad y salud en el trabajo y de gestión ambiental, incurriendo en la siguiente causal de rechazo contemplada en el numeral 3.23.1 del anexo al pliego de condiciones definitivo:

19) Cuando el proponente allegue documentos de subsanación, pero no acredite el cumplimiento total de los requisitos habilitantes requeridos por la Entidad.

Continuando con la evaluación de las ofertas, se procedió con la calificación de los requisitos ponderables de las propuestas habilitadas obteniendo la siguiente puntuación.

PROPONENTE F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

- **OFERTA ECONOMICA (40 Puntos)**

PROPONENTE	F&Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
PUNTOS MAXIMOS	40
VALOR OFERTA VALIDA	252’683.255
Vi	252’683.255
PUNTOS OBTENIDOS	40

- **FACTOR TECNICO (48.5 Puntos)**

Experiencia especifica del proponente (30 Puntos)

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	Porcentaje

Presupuesto oficial del proceso	$ 288.085.973	100%
Valor experiencia acreditada por el proponente en porcentaje		150%
PUNTOS OBTENIDOS	**30**	

Personal (18.5 Puntos)

FACTOR	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR	PUNTOS	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
RESIDENTE DE OBRA	Acredita experiencia adicional de 9 años mediante una (1) certificación donde se relacionan contratos ejecutados entre 2015 y 2024	**0**	**0**	El perfil no cumple con la experiencia adicional requerida
TOTAL			**0**	

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PORCENTAJE**

FACTOR	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO
Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además de FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: 1.1 Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente. 2.1 Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. 3.1 Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**El proponente aporta Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**	**10**
TOTAL		**10**

- **VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

FACTOR	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente no aporta Formato VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
TOTAL		**0**

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

FACTOR	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente aporta Formato ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL		**0,25**

- **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN COMPRA PÚBLICA**

FACTOR	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente presenta el RUP con el cual acredita la clasificación como mipymes. Conforme lo indica el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015	**0,25**
TOTAL		**0,25**

PROPONENTE MARCOCONSTRUCCIONES

- **OFERTA ECONOMICA (40 Puntos)**

PROPONENTE	MARCOCONSTRUCCIONES
PUNTOS MAXIMOS	40
VALOR OFERTA VALIDA	288'079.031
Vi	252'683.255
PUNTOS OBTENIDOS	35

- **FACTOR TECNICO (48.5 Puntos)**

Experiencia especifica del proponente (30 Puntos)

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE		Porcentaje
Presupuesto oficial del proceso	$ 288.085.973	100%
Valor experiencia acreditada por el proponente en porcentaje		0%
PUNTOS OBTENIDOS	0	

Personal (18.5 Puntos)

FACTOR	CUMPLIMIENTO DEL FACTOR	PUNTOS	PORCENTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
RESIDENTE DE OBRA	Acredita experiencia adicional de 9 años mediante una (1) certificación donde se relacionan contratos ejecutados entre 2015 y 2024	18,5	18,5	El perfil cumple con la experiencia adicional requerida
TOTAL			18,5	

- **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL PORCENTAJE**

FACTOR	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO

Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además de FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: 1.1 Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente. 2.1 Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. 3.1 Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.	**El proponente aporta Formato Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.**	**10**
TOTAL		**10**

- **VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

FACTOR	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente no aporta Formato VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
TOTAL		**0**

- **EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**

FACTOR	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO
La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.	El proponente aporta Formato ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL		**0,25**

- **PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN COMPRA PÚBLICA**

FACTOR	OBSERVACIÓN	PORCENTAJE OBTENIDO
La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	El proponente presenta certificado en la cual acredita la clasificación como mipymes. Conforme lo indica el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015	**0,25**
TOTAL		**0,25**

RESUMEN DE CALIFICACION DE REQUISITOS DE PONDERACIÓN		
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO**	**PUNTAJE MÁXIMO OBTENIDO**
	F & Y CONSTRUCCIONES	MARCOCONSTRUCCIONES
FACTOR ECONOMICO	40	35
FACTOR TECNICO	30	18,5
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	0
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0,25
MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA	0,25	0,25
TOTAL	80,5	64

Después de haber revisado lo correspondiente a la verificación de los requisitos habilitantes y criterios de Puntuación establecidos en el pliego definitivo de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-VLL-CEAI-003-2025, el Comité Evaluador designado recomienda al Ordenador del gasto – Subdirectora (E) del Centro de Electricidad y Automatización Industrial del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Menor Cuantía de la referencia al proponente F & Y CONSTRUCCIONES identificado con NIT 901410184-4, tal como consta en el desarrollo de la presente evaluación y soportes que la respaldan.

Atentamente,

Comité Evaluador.